



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico-Caquetá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA
Demandados: ROSA MELIA YUCUMA GAVIRIA y URIEL PENCUE
Radicación: 18592408900120200007500

En esta oportunidad encuentra el Despacho que el apoderado judicial de la entidad demandante, aporta memoriales con los respectivos actos notificación por aviso a los demandados ROSA AMELIA YUCUMA GARICIA y URIEL PENCUE, a fin registrar por parte de la secretaría el conteo de los términos respecto de los ejecutados, para presentar recursos contra el auto que libró mandamiento de pago, para pagar y excepcionar, por cuanto se agostó la citación para notificación personal y la notificación por aviso, a través de la empresa de correo CENTAUROS MENSAJEROS.

Conforme lo anterior, a ello se procedería, empero una vez verificados los anexos allegados, encontramos que adolece de los documentos que deberán ser incorporados al expediente, conforme lo señala el inciso 4 del Art. 292 del Código General del Proceso, pues los AVISOS remitidos a los demandados no fueron escaneados y aportados en su integridad, en consecuencia, no se accederá a lo pretendido hasta tanto la parte interesada cumpla con esta disposición.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la entidad demandante, conforme lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: Una vez allegados los soportes, regresará nuevamente al Despacho para emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
Juez

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caqueta - Puerto Rico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Código de verificación:

ee3d254c18b9e37f2ca259286716d23e2cba507b2b5530473acc846d98fdd028

Documento generado en 21/09/2021 02:34:04 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**